

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MAIDANA VICTOR OSCAR s/Quiebra" (Expte. Nº 1307 - Año 2013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Víctor Oscar Maidana; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 17.007.124, domiciliado realmente en calle Teniente Loza Nº 6800, Barrio Monseñor Zaspé, Casa 11 bis y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo Nº 1671 ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Mayo de 2014. Fdo.: Dr. Sodero (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 222036 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ OSCAR JULIO s/Quiebra" (Expte. Nº 1408 - Año 2013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Oscar Julio Fernández; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 14.072.662, domiciliado realmente en calle Juan Baldaccini Nº 6053, de la localidad de Monte Vera y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé Nº 2550 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación, relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Mayo de 2014. Fdo.: Dr. Sodero (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 222037 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez (a/c) de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZÓN, LUCRECIA MARÍA DE LOURDES s/Quiebra, Expte. Nº 1.358; Año: 2.013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Lucrecia María de Lourdes Monzón, estado civil casada, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. Nº 30:894.962, domiciliada realmente en calle Arzeno 10.135 y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2724 1º Piso -Oficina Nº 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el 16 de Mayo de 2.014. Fdo. Dr. (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 07 de Febrero de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 222038 Feb. 24 Feb. 28

En los autos caratulados: "ORELLANA JORGE ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 611 - Año 2010", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha Resuelto lo siguiente; - Resolución Nº 1216 - Folio Nº 188 - Año 2013. "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos: Los Autos caratulados "Orellana Jorge Alberto s/Quiebra", Expte. Nº 611 - Año 2010 y Considerando: Que siendo el pago total uno de los modos de conclusión de la quiebra, cabe señalar que la nueva Ley Nº 24.522, nada ha modificado en cuanto a su procedimiento como lo establecía la Ley 19551. La citada norma legal disponía la conclusión de la quiebra por pago total en sus artículos 228 y 229, correspondiendo en consecuencia analizar si el sub-examen y con la vigencia del nuevo cuerpo legal, se dan los supuestos allí contemplados. Que se han satisfecho los honorarios regulados y los aportes correspondientes; la Caja Forense ha prestado su conformidad con los mismos; encontrándose repuestos sellados de ley, se ha aprobado el proyecto de distribución de fondos, por lo que en consecuencia corresponde disponer la conclusión del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley Nº 24.522. Por lo expuesto y disposiciones legales atadas; Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Jorge Alberto Orellana, D.N.I. Nº 11.512.224, argentino, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen Nº 9162 y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970 ambos de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesan

sobre el fallido, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. .2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Expídase copia a los fines de su agregación al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Fdo: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 02 de Diciembre de 2013. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 222062 Feb. 24 Feb. 25

En los autos caratulados: "ALBORNOZ, HUGO OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 611 - Año 2010" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha Resuelto lo siguiente: Resolución. Nº 1244: Folio No 217 - Año 2013. "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos: Los autos caratulados: "Albornoz, Hugo Oscar s/Quiebra".(Expte. Nº 9 - Año 2010) y Considerando: Que siendo el pago total uno de los modos de conclusión de la quiebra, cabe señalar que la nueva Ley Nº 24.522, nada ha modificado en cuanto a su procedimiento como lo establecía la Ley 19551. La citada norma legal disponía la conclusión de la quiebra por pago total en sus artículos 228 y 229, correspondiendo en consecuencia analizar si el sub-examen y con la vigencia del nuevo cuerpo legal, se dan los supuestos allí contemplados. Que se han satisfecho los honorarios regulados y los aportes correspondientes; la Caja Forense ha prestado su conformidad con los mismos; encontrándose repuestos sellados de ley, se ha aprobado el proyecto de distribución de fondos, por lo que en consecuencia corresponde disponer la conclusión del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 228 de la Ley Nº 24.522. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas; Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Hugo Oscar Albornoz, de apellido materno Arias, DNI Nº 5.261.263, argentino, domiciliado realmente en FO.NA.VI. Don Bosco, Piso 2, Dpto. 110, Torre "C", Escalera Norte y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970 ambos de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesan sobre el fallido, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales, Insértese. Hágase saber. Expídase copia a los fines de su agregación al legajo que prescribe el Art. 279 LCQ. Fdo: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 222060 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ZAVAGLIA, ANTONIO y/o ZAVAGLIA MIGUEL ANGEL y/o SUC. DE MIGUEL ANGEL ZAVAGLIA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 203 - Año 2008), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro y efectivo cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en el considerando precedente. Las costas al accionado vencido. Hágase saber, insértese". Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez a/c) - Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 19 días del mes de Noviembre de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

S/C 222097 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "OJEDA, ELENA GUADALUPE s/ Quiebra", Expte. Nº 1310 - Año 2013, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elena Guadalupe Ojeda, D.N.I. Nº: 13.383.464, con domicilio en calle Pasaje 29 de Septiembre 1455, Recreo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle 1º de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de febrero de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 9 de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 13- Fijar el día 24 de abril de 2014

como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 22 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24522) y el 3 de Julio de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522).” Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 222120 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “LEMONS, SILVINA GUADALUPE s/ Quiebra” (Expte. Nº 1278 - Año 2013) la siguiente resolución: “Santa Fe,... Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvina Guadalupe Lemos, D.N.I. Nº 126.985.751, con domicilio real en calle Gobernador Lehman 8253 y domicilio legal en Obispo Gelabert 2678, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 12 de febrero de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 31 de marzo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 15 de abril de 2014 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de junio de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). María S. Prieu Mantaras, Prosecretaria.

S/C 222122 Feb. 24 Feb. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha resuelto dentro de los autos LAMINADOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo” Expte Nº 15/2014, en fecha 10/02/2014: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de “LAMINADOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA” C.U.I.T. 30-71007146-9, con domicilio en cañe Crespo 2666 PA de la ciudad de Santa Fe, 2) Asimismo se ha designado Síndico a la C.P.N. María Lucia Adur, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, la cual dispuso horarios de atención de lunes a viernes de 08 a 12 horas- 3) Fijar como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de los créditos a la sindicatura el día 11 de Abril de 2014. 4) Fijar como fecha para la presentación de informes individuales, el día 29 de Mayo de 2014; y 11 de Julio de 2014, para la presentación del informe general. 5) Fijar como fecha para la realización de la Audiencia Informativa (art. 45 de la Ley Nº 24.522), el día 23 de Diciembre de 2014 a las 9 hrs. Secretaría, 17 de Febrero de 2014. Firmado: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 222128 Feb. 24 Feb. 28

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 21 de la Localidad de Helvecia, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: “CARRIZO, MONICA GLADIS c/FARIOLI, LUIS y/o Sucesores s/Usucapión” (Expte. Nro. 3 año 2.014), se ha dispuesto Notificar por Edictos a los demandados, “Helvecia, 11 de Febrero de 2.014. Téngase presente lo manifestado. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva del dominio —artículo 3984 CC.- contra Luis Farioli y/o sucesores y/o quien resulte titular dominial del inmueble Partida catastral 05-01-00-022009/0006-9 Y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión. Notifícase por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL... Secretaría a cargo del Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Helvecia, 17 de Febrero de 2014.

\$ 33 222019 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, en autos “LOUBET, RENE JOACHIM s/Sucesorio” (Expte. Nº 1043 Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rene Joachim Loubet y/o Rene Joachim Loubet, D.N.I. Nº 92.627.283 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario). Dra. Silvana D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 222024 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dra. Beatriz Estela Forno, Secretaria de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, se notifica que en los autos caratulados: "RUSCITTI, CLOTILDE MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 1291/13) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Clotilde María Ruscitti, L.C. N° 06.083.974.-, ocurrido el 19 de julio de 2011, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y se fija en el hall de los Tribunales de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro 3). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2013. Dra. Beatriz Estela Forno, Juez. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 222149 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 1042/2013 "RIVERO MARÍA ROSA S/ Sucesorio", de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de la Sra. Maria Rosa Rivero, DNI 4.439.662, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. (Fdo.) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria).

\$ 45 222106 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BLANCHE TELMO SANTOS s/Sucesorio, (Expte. N° 1026/2013), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Telmo Santos Blanche, argentino, DNI N° 6.192.887, domiciliado en calle Salvador del Carril N° 938, de la ciudad de Santa Fe para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 222105 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados "CHARLES ELVIO HENRY s/Sucesorio (Expte. n° 1092/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Charles Elvio Henry - D.N.I. N° 6.220.435, para que en la forma y dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 222009 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "RIOS, HIGINIA y GIACUSA, ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1007 - Año 2013, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Higinia Rosa, L.C. N° 6.337.184, fallecida en la ciudad de Gálvez, el día 05 septiembre de 1979 y de don Alberto Giacusa, D.N.I. N° 2.423.838, fallecido en Gálvez, el día 09 de Octubre de 1997; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 11 de Noviembre de 2013... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani -Juez- Dr. Néstor A. Tosolini -Secretario. Santa Fe, 4 de Febrero de 2014. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 222018 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante; Sra. Ramos, Cirila, D.N.I. N° 6.117.207, para que hagan valer sus derechos

por término y bajo apercibimientos de ley, en autos: caratulados: RAMOS, CIRILA s/Sucesorio; (Reconstrucción), Expte. N° 879/2002, y su acumulado "RAMOS, CIRILA s/Sucesorio", Expte. N° 944/2012, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2012. ...Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.-...". Otro: Santa Fe 6 de Diciembre de 2013: Agréguese los oficios diligenciados acompañados.- Previamente acompañe publicación de edictos consignando el número de expediente de las presentes actuaciones. Advertido en este estado, precédase a la corrección de la carátula agregando los autos mencionados. Notifíquese. FDO.: Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria), Dr. Dávila (Juez).

\$ 45 222067 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial del la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez y Secretaría de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en autos "DUPRAZ MARCOLINA AMADA s/Declaratoria de herederos". Expte. N° 1223 AÑO 2013 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marcolina Amada Dupraz, L.C. Nro. 2.403.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 05 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 222148 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la 1° Circunscripción Judicial del la Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en autos: "MANGOLD ELVA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 334 Año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elva Mangold, L.C. N° 6.080.584, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 220150 Feb. 24 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, (a/c) Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, en los autos caratulados: "Exp. Nro. 1007. Año 2013. URRUTIA SIMON ALONSO s/Sucesorio", cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante SIMÓN ALONSO URRUTIA, D.N.I. N° 6.221.159, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 11 de Febrero de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 222028 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAPPELLETTI, LAURA LIDIA JOSEFA s/Sucesorio, Expte. N° 1337/13, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Laura Lidia Josefa Cappelletti (D.N.I. N° 17.932.860), para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 12 de Febrero de 2013. Expte. N° 1337/13. Dr. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 45 222098 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Judicial Numero Uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "YBALO, ALEJO s/Sucesorio" (Expte. N° 1086, Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALEJO YBALO, DNI n° 02.393.624 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 222141 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Zoilo Armua, L.E. Nº 2.375.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "ARMUA, ZOILO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 1206 Año 2.013), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 222017 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante Silvana Guadalupe Maidana, DNI Nº 27.487.975, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Expte. Nº 1463 - Año 2013 - MAIDANA, SILVANA GUADALUPE s/Sucesorio", bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 222115 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Santa Fe y para los autos caratulados: DEMONTE, BLANCA PERLA s/Sucesorio; Expte. Nº 1162/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Perla Demonte, L.C. Nº 3.166.710, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 222151 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rodolfo Germán Knuttsen, L.E. Nº 8.500.844, para que comparezcan en los autos KNUTTSEN, RODOLFO GERMAN s/Sucesorio; (Expte. 829/2013) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 222030 Feb. 24 Mar. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos (Expte. Nº 620 año 2011); SPOSITO AURELIO J. c/BUENO ESTEBAN y/u Ot. s/Usucapión, ha dispuesto: Se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a quien/es se considere/n con derecho a los bienes motivo de juicio y/o terceros interesados del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en zona urbana de este pueblo de Villa Minetti, designado como lote letra "A" de la manzana Nº 52, que mide: diecisiete metros al Este; cuarenta y siete metros al Norte; veinte metros al Oeste Y Cincuenta metros al Sud, encerrado una superficie total libre de la ochava que tiene en ángulo Nord-Este, de Novecientos Noventa y Cinco metros, Cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Este, calle "E", al Norte, calle "I"; al Oeste, lote "j"; y al Sud, lote "b", e Inscripto de la siguiente manera: 26 de Junio de 1973 -Bajo Nº 012855, Tº 76; Fº 00309- partida Impuesto Inmobiliario Nº 01-10-00-002285/0002-7. Se describe al decreto que así lo ordena: Tostado, 04 de Noviembre de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovido Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra el Sr. Esteban Bueno

y/o quien resulte titular dominial y/o quien pretenda tener un mejor derecho sobre el inmueble descripto. Cítese y emplácesela demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Juez); Dra. Margarita A. Savant (Secretaria). Tostado, 28 de Junio de 2013. Dra. Jimena Ismail, Secretaria.

\$ 33 222102 Feb. 24 Feb. 26

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe en autos caratulados: ANGULO, NOELIA PAMELA c/RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN s/Tenencia, Régimen de visitas, retiros, aumentos; (Expte. Nº 144/2013), se ha decretado lo siguiente: San Jorge, 21 de Noviembre de 2013. Declarase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. A lo demás. Ya los fines solicitados, fijase la audiencia del día 11/04/14 a las 08.30hs. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela G. Piazza (secretaria); Dr. Tristán R. Martínez (Juez). La publicación se efectuara por dos días. San Jorge, 12 de Febrero de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 66 222112 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito Nº 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: COMETTO, MIGUEL ALFONZO s/Sucesorio y su acumulado ARNAUDO, AMAFALDA MARIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 361/2013); Expte. Nº 1255/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mafalda María Arnaudo, L.C. Nº 01.063.578, fallecida en la ciudad de San Jorge en fecha 21/07/2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 17 de Febrero de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 45 222063 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos RINERO, ELEUTERIO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1167 - Año 2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eleuterio Rinero, D.N.I. Nº 6.195.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Estrados. San Jorge, 3 de Febrero de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 221998 Feb. 24 Mar. 11

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados MAMUT, JOSE y Otra s/Sucesorio; Expte. N° 770 Año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Mamut y doña Elisa Josefa Martín, L.C. N° 6.316.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Diciembre de 2013. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 222100 Feb. 24 Mar. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos caratulados: GUTIERREZ, JOSE c/ALMADA, GERONIMA LAURA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 818/2013, se ha dispuesto: Vera, 7 de Febrero de 2014. Agréguese el oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente y proveyendo Escrito Introductorio de Demanda: Por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Geronima Laura Almada y/o sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o se consideren con derecho sobre el mismo. Cíteselos por Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la respectiva intervención en caso de haber interés comprometido. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Señor Fiscal. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 19 de Febrero de 2014.

\$ 33 222055 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de Vera (SF), 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados: GALARZA, BLANCA ROSA c/SOSA, EDUARDO LINO y Otros s/Escrituración; Expte. N° 594/2013, se ha dispuesto: Vera, 29 de Noviembre de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario por Escrituración contra Eduardo Lino Sosa; Zunilda Elida Sosa; Angélica Beatriz Sosa; Lino Sosa; Primitiva Velón y/o Herederos y/o Sucesores, domiciliado donde se indica. Vítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Por ofrecida Pruebas. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese conforme Art. 597 del C.P.C.C. Concédase un plazo de 5 días para acompañar titular dominio del inmueble en cuestión y boleta de Impuesto Inmobiliario a los fines de su correcta reposición Fiscal. Notifiquen Los empleados Faccioli, Rivero, Silvestri, Juncos y/o Llobel. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 10 de Febrero de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 222058 Feb. 24 Feb. 28

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 1572/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL; LLOBERA DE

AMONGERO IVONNE; AMONGERO WALTER JOSE s/Apremio, se emplaza por edictos a los herederos de Ivone Llobera de Amongero, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. (Arts. 597 y 67 C.P.C.). Fdo. Jueza Dra. María José Álvarez Tremea; Secretaria, Dra. Carina Gerbaldo. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2013. Carlos M. Vottero, Secretario subrogante.

S/C 222051 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1059 año 2010; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VACA BETIANA S. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 6 de Junio de 2011. Y Vistos:.... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa, promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Setiembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222020 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4841 - año 2007; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA NORMA BEATRIZ s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Norma Beatriz Ledesma lo siguiente: Rafaela, 28 de Noviembre de 2007. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Setiembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222021 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2366 año 2008; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMADA DE ORTEGA GLORIA LEONOR s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Gloria Leonor Almada de Ortega lo siguiente: Rafaela, 2 de Septiembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días .oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Setiembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222022 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1927 año 2010; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELA JORGE MAURO y JAIME VANINA s/Apremio, por el presente se le hace saber a los demandados que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 6 de Junio de 2011. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Setiembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222041 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3391 año 2009; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ GERARDO JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Gerardo Javier González, lo siguiente: Rafaela, 1 de Septiembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Setiembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222042 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1017/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARRIOS LUCAS ALBERTO s/Apremio, se cita de remate al demandado Sr. Lucas Alberto Barrios, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por 3 días, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (Art. 7 y 28 Ley 5066). Por lo que se publica el presente por 3 (Tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Noviembre de 2013. Carlos M. Vottero, Secretario subrogante.

S/C 222043 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6375/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RISOLI LEONARDO FABIAN s/Apremio. Cítese por edictos al demandado Risoli Leonardo Fabián, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222053 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6597/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ CLAUDIA s/Apremio. Cítese por edictos a la demandada Claudia González, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2013.

S/C 222056 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5971/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EDUARDO PAEZ y CARLOS FREYRE SH s/Apremio. Cítese por edictos al demandado Eduardo Alfredo Paez y Carlos Enrique Freure Sociedad de Hecho, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2013. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 222061 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 376/2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL; LLOBERA DE AMONGERO IVONNE; AMONGERO WALTER JOSE s/Apremio, se emplaza por edictos a los herederos de Ivonne Llobera de Amongero, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho (Art. 597 y 67 C.P.C.C.). Fdo. Jueza Dra. María José Álvarez Tremea; Secretaria, Dra. Carina Gerbaldo. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2013. Carlos M. Vottero, Secretario Subrogante.

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 10369/2011, BAZAR AVENIDA S.A. c/ALVAREZ MATIAS EZEQUIEL s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 05/12/2011. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Alvarez Matías Ezequiel (Doc. Identidad N° 33606644), por la suma de \$ 1.306,92 (Pesos un mil trescientos seis con noventa y dos centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuesto al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi, Nucci y Ruiz Staiger. Notifíquese. Firmado: Dr. G. Mié, Secretario o Pablo Ruiz Staiger, Prosecretario; Dr. J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Febrero de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario, Dr. Jorge A. Platini, Juez. Rafaela, 5 de Febrero de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 52,50 221995 Feb. 24 Feb. 25

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a quien resultare propietario del inmueble ubicados en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Estación Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyo empadronamiento para los efectos fiscales tributarios en la D.G.I y La A.P.I. es el siguiente: 08-38-00 071010/0000-8, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos MOTTIER, RICARDO LUIS c/BERTELLO, SANTIAGO PEDRO OCTAVIO y Otros s/Prescripción Veintenal; (Expte. N° 846 Año 2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 3 de Diciembre de 2013. Carlos M. Vottero, Secretario Subrogante.

\$ 33 222113 Feb. 24 Feb. 28

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. CARLOS PEDRO MUSSO, L.E. 6.302.355; Expte. N° 725/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 11 de Octubre de 2013. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 222023 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. CLAUDIO JAVIER VERBEKE, D.N.I. 24.411.762; Expte. 745/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 26 de Noviembre de 2013. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 45 222026 Feb. 24 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López Nélide Argentina, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. 1102/2013; LOPEZ, NELIDA ARGENTINA s/Sucesorio. Secretaria, Dra. Carolina Castellano. Rafaela, 14 de Febrero de 2014.

\$ 45 222045 Feb. 24 Mar. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), Dr. Carlos Manuel Agustini, en los autos caratulados: ALBERICO HECTOR DANIEL c/VERA AMBROSIO y Otros s/Ordinario, Expediente N° 447/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Ambrosio Vera y/o a sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, SF), 12 de Febrero de 2013. Celina r. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 33 222064 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: COOP. VIV. CRED. CONS. PALMARES LTD c/NICLE PEDRO OSVALDO s/Ejecutivo, Expte. N° 139/2013, se le hace saber a los Herederos de Pedro Osvaldo Nicle, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 10 de Diciembre de 2013. Tengase presente lo manifestado. Declarase rebelde a los herederos del demandado. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria; Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Art. 77 C.P.C.C.: La rebeldía será decretada sin otro tramite que el informe del actuario, y se notificara por cédula si el rebelde tuviere domicilio conocido dentro de la provincia; si el domicilio fuere desconocido, se notificara por edictos, que se publicaran dos días. Publíquese el presente ante el BOLETIN OFICIAL dos (2) veces. Reconquista (SF), 7 de Febrero de 2014. Celina r. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 52,50 222050 Feb. 24 Feb. 25
